

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
= 6 MAR 2003	
SEC: D	1° 347

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°: Se instituye con fuerza de ley en el ámbito de las escuelas contempladas en el artículo 1° de la ley N.º 19.524, el Programa “Micrófono Abierto”, destinado a la creación de radios de Frecuencia Modulada, a fin de informar, comunicar y fortalecer la identidad nacional para los alumnos de los niveles de Educación General Básica y Educación Polimodal del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 2°: Constituyen objetivos del Programa Micrófono Abierto:

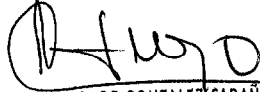
- Promover la información y la comunicación de los diferentes acontecimientos nacionales en las áreas jurisdiccionales educativas de zonas de Frontera .
- Fortalecer la identidad nacional, los usos, costumbres e idiosincrasia de nuestro país.
- Generar una integración respetuosa y amigable con comunidades extranjeras.

Artículo 3°: A través del presente programa, el Ministerio de Educación apoyará técnicamente a las jurisdicciones educativas de zonas de frontera a efectos de proveer los elementos técnicos y curriculares indispensables, incorporando el aporte de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación, del Comité Federal de Radiodifusión, universidades nacionales y organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades y colaboren con los objetivos establecidos en el artículo 2°.

Artículo 4°: Los recursos financieros destinados al desenvolvimiento del Programa Micrófono Abierto serán asignados en las partidas presupuestarias de gastos correspondientes al Ministerio de Educación.

Artículo 5°: El Ministerio de Educación, dando cumplimiento al artículo 53, inciso n), de la ley N.º 24.195, en oportunidad de elevar al Congreso de la Nación la memoria anual, informará acerca del desarrollo de los programas jurisdiccionales que se impulsen en cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


CECILIA L. DE GONZALEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL